

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de *octubre* de 1997.-

Visto lo solicitado por el titular de la Dirección de Infraestructura Judicial y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 1931/97, de fecha 7 de julio ppdo., en lo referente a la transferencia del ayudante, señor Miguel Angel RIMAR, disponiendo que el mencionado agente pase a desempeñarse a la Intendencia del Palacio de Justicia.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION